



14 de junio de 2024

Sra. Roberta Clarke

Presidenta
Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Sr. Edgar Stuardo Ralón Orellana

Relator para Argentina

Sr. José Luis Caballero Ochoa

Relator de Defensoras y de Defensores de Derechos Humanos y Operadores de la Justicia

Sr. Pedro Vaca

Relator Especial para la Libertad de Expresión

Sr. Javier Palummo

Relator Especial sobre Derechos Económicos Sociales Culturales y Ambientales (REDESCA)

Sra. Tania Reneaum Panszi

Secretaria Ejecutiva

Sr. Jorge Meza Flores

Secretario Ejecutivo Adjunto para el Sistema de peticiones, casos y soluciones amistosas

Sra. María Claudia Pulido

Secretaria Ejecutiva Adjunta para el Monitoreo, Promoción y Cooperación Técnica en Derechos Humanos

REF.- Represión de la protesta social ante el tratamiento y aprobación de la Ley Bases en el Senado de la Nación. Actualización a la solicitud artículo 41.

De nuestra mayor consideración,

Nos presentamos ante Ustedes en seguimiento a las solicitudes de información artículo 41 enviadas el 29 de noviembre de 2023 sobre la "Situación en la Argentina en relación con procesos de represión y criminalización de la protesta y otras formas de organización política y social" y las posteriores actualizaciones sobre el desarrollo de protestas, y el proyecto de "Ley Bases". Hacemos esta nueva presentación para ponerlos en conocimiento de los sucesos en relación con la protesta social y su posterior represión el día 12 de junio de 2024.

I. Contexto y desarrollo de la manifestación del 12 de junio de 2024

Al igual que en las manifestaciones del 20 y 27 de diciembre de 2023, en la del 24 de enero de 2024, el 31 de enero, 1 y 2 de febrero, 10 y 12 de abril, el día 12 de junio en ocasión del debate legislativo de la segunda versión de la "Ley Bases" se observó un despliegue completamente desproporcionado y violento por parte de fuerzas de seguridad federales (Policía Federal, Prefectura Naval y Gendarmería Nacional) y de Policía de la Ciudad de Buenos Aires.

Organizaciones sindicales, sociales, universidades y organismos de derechos humanos, entre otros, se reunieron a partir de las 9 de la mañana en las inmediaciones del Congreso de la Nación. Como respuesta a esta manifestación el Poder Ejecutivo desplegó un operativo represivo. El operativo se caracterizó por el uso abusivo de armas menos letales (irritantes químicos manuales, tonfas, balas de goma, camiones hidrantes, que ocasionaron lesiones en los manifestantes), detenciones arbitrarias y ataques contra trabajadores de prensa.

En horas de la mañana del 12 de junio se comenzaron a congregar manifestantes en los alrededores del Congreso de la Nación. A las 10:30, ya iniciado el debate parlamentario, había una desproporcionada presencia de las fuerzas federales - Policía Federal, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval - y de Policía de la Ciudad en relación a la cantidad de manifestantes. Además de una gran cantidad de cordones policiales, a estas horas ya se encontraba en la zona del congreso carros hidrantes y de asalto.

Durante la jornada se observaron efectivos policiales sin uniforme¹ y efectivos de Prefectura Naval portando armas de fuego².



II. Operativos policiales durante las manifestaciones - uso abusivo de armas menos letales

Alrededor de las 13:30 horas efectivos de Policía Federal y de Gendarmería Nacional comenzaron a arrojar gas pimienta para dispersar a los manifestantes. Esto produjo que por lo menos dos personas se desmayaran producto del efecto del gas³. En ese momento varios diputados del partido opositor al gobierno que salieron del Congreso a intentar dialogar con las fuerzas de seguridad fueron rociados con gas pimienta. Los diputados Eduardo Valdés, Luis Basterra y Juan Manuel Pedrini, Leopoldo Moreau, y Carlos Castagneto fueron rociados con gas pimienta y fueron trasladados al Hospital Santa Lucía por quemaduras en los ojos, incluso cuando se habían identificado claramente como integrantes del Poder Legislativo⁴.

La irracionalidad en el uso del gas pimienta por parte de las Fuerzas de Seguridad intervinientes dejó un saldo de varias personas de edad avanzada y con problemas de salud especialmente afectadas por la toxicidad del

¹ Ver en: <https://x.com/Patriciodc/status/1801019810727272633?t=dE-JEdNXMK5iMM88f78Sjg&s=19>

² Ver en: https://x.com/CELS_Argentina/status/1800972000544031179/photo/4

³ Ver en: [El destape \(video disponible\)](#)

⁴ Ver en: <https://x.com/perfilcom/status/1800938312531652904>



químico. Una persona mayor relató que se le cayó su celular y que, cuando se agachó a recogerlo, le tiraron gas en los ojos⁵.

Una persona resultó gravemente afectada como consecuencia de haber aspirado el gas pimienta y tuvo que recibir asistencia médica de emergencia. Para que pueda volver a respirar el personal de salud tuvo que hacerle una traqueotomía⁶.

El gas utilizado por las fuerzas en este operativo es un tipo de gas que genera un daño a la salud muy importante. Varias personas reportaron sufrir severas quemaduras y sentir ardor en la piel incluso varias horas después de haber sido gaseados.

Alrededor de las 14:30 horas efectivos de Policía Federal comenzaron a avanzar contra los manifestantes con un camión hidrante, a disparar balas de goma y arrojar bombas de estruendo y cartuchos de gases lacrimógenos. Según se pudo relevar, los gases lacrimógenos utilizados estarían en estado de descomposición dado que la fecha de vencimiento del producto data de 2022.⁷

⁵ Ver en: <https://x.com/C5N/status/1800939840394907766?t=qjqYpNLbxdr-Hb3CvCyFOw&s=19>

⁶ Ver en: <https://laretaguardia.com.ar/2024/06/es-el-dia-d-de-un-gobierno-asfixiante-literal.html>

⁷ Ver en: <https://x.com/ArrepentidosLLA/status/1800996092269543905>



III. Detenciones arbitrarias y masivas



Un total de 35 personas fueron detenidas durante el operativo. 23 de ellas quedaron a disposición de la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires y fueron alojadas en la Alcaldía 4 (varones) y en la Alcaldía 15 (mujeres). El listado estas 23 personas detenidas es el siguiente:

- 1) Camargo Arredondo, Patricia Daniela
- 2) Cerruti, María de la Paz
- 3) Colombo, Juan Pablo
- 4) De la Vega, Luis Alberto
- 5) Di Rocco, Martín
- 6) Duro, Gonzalo
- 7) Ferreira, Cristian
- 8) Juarez Oliva, Camila Belén
- 9) Kurburo, Diego Ignacio
- 10) La Torre, Mateo
- 11) Leone, Fernando Klaus
- 12) Lyardet, Saya Jazmin
- 13) Mallea, Héctor David
- 14) Mayorga, Nicolas Daniel
- 15) Mendez Palacios, Ramón Esteban
- 16) Moyano, Germán Claudio
- 17) Ottogali, Sofía Belén
- 18) Puglia, Lucía Belén
- 19) Sharif Sleme, Ricardo
- 20) Sica, David
- 21) Spinetto, Juan Ignacio
- 22) Tolaba, Ramona
- 23) Valiente, Cristian Fernando

A su vez, 12 personas fueron detenidas por la Policía Federal y quedaron a disposición de la Justicia Federal, imputados del delito de “atentado a la autoridad”.

- 1) LONGO, Nora - 59 años
- 2) OCAMPO, Belen - Yanina 28 años
- 3) OCAMPO, Mía Pilar - 18 años
- 4) RAMIREZ, Matias Lionel - 40 años
- 5) OCAMPO, Ramón Remigio - 64 años
- 6) GOMEZ, Roberto Maria de la Cruz - 44 años
- 7) GOMEZ, Facundo - 31 años
- 8) ADANO, Santiago Lautaro - 38 años
- 9) ORTIZ, Brian
- 10) FAMULARI, Gabriel

Dos personas detenidas por Policía Federal quedaron a disposición de la Justicia Nacional Criminal, acusados del delito de “tentativa de robo”:

- 1) GOMEZ, Dylan - 24 años



2) BALSAMO, Lucas Ezequiel - 23 años

IV. Criminalización de los manifestantes. Uso de figuras penales desproporcionadas

El fiscal federal Carlos Stornelli solicitó al juzgado interviniente que todas las personas detenidas, incluso las que se encontraban a disposición del Poder Judicial de la Ciudad, sean investigadas por ser posibles autores de los delitos de lesiones (art. 89 CP), daños simples y agravados (184 inc. 5 CP), incendio u estrago (art. 186 CP) delitos contra la seguridad pública (art 189 bis del Código Penal), instigación a cometer delitos (art. 209 CP), intimidación pública (art. 211 CP), incitación a la violencia colectiva en contra de las instancias instituciones (art 212 del Código Penal), organización o pertenencia a agrupaciones que tengan por objeto imponer sus ideas o combatir las ajenas por la fuerza y el temor (art 213 bis del Código Penal). A su vez solicitó el dictado de la prisión preventiva con la mera justificación de poder llevar a cabo una investigación exitosa.

El requerimiento en el que solicita que todos ellos queden a disposición de la justicia federal se funda en tres notas periodísticas y en las declaraciones públicas que se difundieron a través de las redes sociales del gobierno nacional, pero la imputación no explica cómo se relaciona cada una de las personas detenidas con los hechos que se imputan.

La jueza a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°1, realizó un pedido de "inhibitoria" a la fiscalía interviniente del fuero de la ciudad, entendiendo que las causas debían tramitar en conjunto en virtud de la estrecha vinculación de la investigación de ambos casos. En consonancia con dicho pedido, el Juzgado de 1ra instancia en lo penal, contravencional y de faltas nro 10 resolvió inhibirse de intervenir en el caso, declinar la competencia y remitir la causa a la Justicia Federal.

V. Ataques contra trabajadores de prensa

Varios trabajadores de prensa resultaron heridos producto del uso abusivo e ilegal de gas pimienta y balas de goma. Uno de ellos recibió un disparo de bala de goma en el rostro, concretamente en el entrecejo. Esto es sumamente problemático dado que hemos relevado que en operativos policiales recientes varias personas han sufrido lesiones oculares como consecuencia del uso abusivo de estas armas.

Los trabajadores de prensa que resultaron heridos en la jornada de protesta del 12 de junio y pudimos relevar son:

1. Rocío Bao del medio Infonews fue rociada con gas pimienta⁸.
2. Mario Sadras del medio Radio gráfica fue rociado con gas pimienta⁹.
3. Mariano Dalaison fotoreportero recibió un disparo de bala de goma en el entrecejo.¹⁰

VI. Discurso público criminalizante

⁸ Ver en: <https://x.com/revistacitrica/status/1800934623448531162?t=iYZW8XQuk2j4RRGSzfgFQ&s=19>

⁹ Ver en: <https://x.com/radiografica893/status/1800942485922836958?t=PtA3tw7dmBFUUbMkmRT1Q&s=19>

¹⁰ Ver en: <https://x.com/FabianWaldman/status/1801006815221530627?t=Ao7-gv6Jxy7PsozxaEif7g&s=19>



Durante el transcurso de la manifestación, y mientras las fuerzas de seguridad reprimían, el gobierno compartió a través de sus redes sociales oficiales distintos “comunicados” sobre lo que estaba sucediendo. Los discursos expresados apuntaron a criminalizar las manifestaciones y, al mismo tiempo, a defender el accionar de las fuerzas de seguridad. Entre los dichos más relevantes, podemos mencionar:

- Cuenta de la plataforma X de La Libertad Avanza: ““Esto no es el pueblo. Estos son delincuentes. Vamos a garantizar la Ley y el Orden” .¹¹
- Cuenta de la plataforma X “Oficina del Presidente”: “Fuimos a proteger el Congreso y nos respondieron con piedras e incendios. Nosotros respondimos de manera inmediata. Ahora pagarán uno por uno los daños causados y el auto quemado de Cadena 3, con una causa que no será leve. Porque con nosotros el que las hace, las paga.”¹²

Además, el gobierno desarrolló en algunas de sus comunicaciones una nueva línea en la que equiparó a la protesta social con “actos de terrorismo” e “intentos de golpe de Estado”:

- Cuenta de la plataforma X de la Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich: “La Oficina del Presidente felicita a las Fuerzas de Seguridad por su excelente accionar reprimiendo a los grupos terroristas que con palos, piedras e incluso granadas, intentaron perpetrar un golpe de Estado, atentando contra el normal funcionamiento del Congreso de la Nación Argentina”.¹³
- Cuenta de la plataforma X “Oficina del Presidente”: La Oficina del Presidente felicita a las Fuerzas de Seguridad por su excelente accionar reprimiendo a los grupos terroristas que con palos, piedras e incluso granadas, intentaron perpetrar un golpe de Estado, atentando contra el normal funcionamiento del Congreso de la Nación Argentina¹⁴. En el mismo sentido declaró en el día de la fecha la Ministra de Seguridad de la Nación, manifestando que los hechos sucedidos fueron un “golpe de Estado moderno”.¹⁵
- Por último, tras la aprobación de la Ley Bases, el gobierno lanzó un Comunicado Oficial a través de la cuenta de la plataforma X “Oficina del Presidente”. En el comunicado informaron que el proceso legislativo se dio con “grupos terroristas atacando el Congreso”, lo que implicó el despliegue de las Fuerzas de Seguridad “en defensa de la democracia”.¹⁶

VII. Anuncio del Ministerio de Seguridad de denunciar los desmanes y demandar por los costos del operativo.

En una nueva comunicación que circuló por la red social X¹⁷, el Ministerio de Seguridad se refiere a personas que se encontraban en la manifestación como parte de “grupos sediciosos” que actuaron con la “intencionalidad de interrumpir” el tratamiento del proyecto de la Ley Bases en la Cámara de Senadores de la Nación. El

¹¹Ver en: <https://twitter.com/LLibertadAvanza/status/1800980126395511178>

¹²Ver en: <https://x.com/OPRArgentina/status/1801016293161566284?t=ug6qX5K14bQG3Qiz9dE16A&s=19>

¹³Ver en: <https://x.com/PatoBullrich/status/1801022854282035329?s=08>

¹⁴Ver en: <https://x.com/OPRArgentina/status/1801016293161566284>

¹⁵Ver en: <https://x.com/somoscorta/status/1801232887485768159?t=z-6fu3KkluegfN5d4VT4kA&s=08>

¹⁶Ver en: <https://x.com/OPRArgentina/status/1801076259373383835>

¹⁷ Ver en: <https://twitter.com/MinSeg/status/1801328749390270810>



Ministerio informa que iniciará acciones legales contra las personas que provocaron daños en el equipo de las fuerzas de seguridad y quienes provocaron daños sobre sus efectivos. Además, resalta que iniciará demandas por los costos del operativo, en los que incluye el despliegue de las fuerzas, los gastos de atención de los efectivos y el material destrozado.

VIII. Petitorio

Ante todo lo expuesto, consideramos esencial que a la máxima brevedad ésta Comisión:

1. Solicite información al Estado sobre el desarrollo del operativo de seguridad del día 12 de junio de 2024, especialmente respecto del respeto al derecho a la protesta social y libertad de expresión;
2. Manifieste al Estado argentino su preocupación por la situación de criminalización de la protesta social por parte de las fuerzas de seguridad;
3. Formalice una manifestación pública de preocupación por los hechos puestos en su conocimiento, que afectan gravemente el derecho a la protesta, a la libertad de expresión y a la reunión en la Argentina.
4. Solicite al Estado argentino que se abstenga de disuadir la participación en manifestaciones, de estigmatizar a las organizaciones sociales y sindicales y de inhibir el pleno ejercicio del derecho a la protesta, la libertad de expresión y de asociación por parte de la ciudadanía.